I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 958 /

AUTORIZA RODEO BAILABLE AL CLUB DE HUASOS DE PIMPINELA.

REQUINOA, 18 DE ABRIL DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Huasos de Pimpinela, con fecha 13.04.2011, para efectuar **RODEO BAILABLE,** el día 23 de Abril de 2011, en la Medialuna de Pimpinela. Los fondos que se recauden son a beneficio de un socio para costear gastos medicos.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a Club de Huasos de Pimpinela, para efectuar **RODEO BAILABLE,** el día 23 de Abril de 2011, en medialuna de Pimpinela.

HORARIO: Desde las 09:00 hrs. a 04:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Jorge Ponce P., Rut: 9.240.509-5 , Presidente del Club de Huasos de Pimpinela.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo